

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Juzgado de Delitos Monetarios

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, en el procedimiento seguido con el número 29 del corriente año, por el delito monetario, se cita, por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», y en concepto de inculpad, a Allens S. Gregory, cuyo actual paradero y otras circunstancias que la de que fué Director de la «Compañía Mercantil Internacional Machireny Corporation Española, S. A.», se desconocen; para que comparezca ante dicho Juzgado, sito en plaza de Colón número 4, de esta capital, en término de quince días, para ser oído, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, continuando la causa su curso, con los perjuicios inherentes que haya lugar, por razón de tal situación.

Dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios (ilegible).—2.539.

\*

En el expediente número 203 de 1955 de los de este Juzgado, seguido contra María Aída García Quinteiro, al parecer en Venezuela; María Araujo Alvarez, en ignorado paradero, y otros, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 8.523.—En la villa de Madrid a diez de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número doscientos tres del año mil novecientos cincuenta y cinco, seguido por delito monetario contra .....; .....; .....; .....; María Aída García Quinteiro, de cuarenta y siete años, hija de Ricardo y de Argimira, natural de Vigo; .....; .....; María Araujo Alvarez, de cuarenta y nueve años, hija de José y de Dolores, natural de Vigo, y ..... en libertad por lo que a esta jurisdicción afecta.

Fallo: Que declarándoles autores responsables de delito monetario, sin circunstancias legales modificativas de la responsabilidad, debo condenar y condeno a ..... y ..... a la pena de multa de ..... pesetas a cada uno, a ..... y María Araujo Alvarez, a la pena de multa de mil pesetas a cada uno, y a ..... y María Aída García Quinteiro y ..... a la pena de multa de quinientas pesetas, también a cada uno; y a todos los nombrados, a que sufran prisión subsidiaria prevenida por la Ley si no hicieran efectivas las sanciones pecuniarias impuestas.

Expidanse los despachos necesarios para notificación de la presente y para ejecución de lo acordado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de

Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: E. Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a las condenadas María Aída García Quinteiro y María Araujo Alvarez, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 17 de junio de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—(2.560.)

En el expediente número 242 de 1964 de los de este Juzgado, seguido contra otra y Francisco García Pinilla, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 8.569.—En la villa de Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, habiendo visto el presente proceso, tramitado con el número doscientos cuarenta y dos del año mil novecientos sesenta y cuatro, por delito monetario, contra Francisco García Pinilla, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de Julia, empleado, ausente en ignorado paradero, cuyo último domicilio en España lo fué en Madrid, y actualmente declarado en rebeldía, y contra .....

Fallo: Que debo condenar y condeno a a los inculpados en la causa ..... y Francisco García Pinilla, como penalmente responsables en concepto de coautores de sentos delitos monetarios en cuantía de quinientas veintidós mil pesetas, a las penas de multa de ..... a ..... y de cuatrocientas cuarenta y cinco mil a Francisco García Pinilla, habidas en consideración, por lo que respecta a la primera, de las circunstancias de orden moral previstas en los razonamientos legales de esta resolución. Debiendo sufrir si no satisficieren las multas impuestas arrestos sustitutorios a razón de un día por cada sesenta pesetas de multa impagadas y hasta el límite máximo de un año.

Notifíquese esta resolución a los condenados, por medio de edicto al rebelde Francisco García Pinilla, instruyéndoseles de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando, dentro del término de los ocho días siguientes al de la notificación de esta sentencia, por medio de escrito presentado en este Juzgado y previa presentación personal de repetido encausado Francisco García Pinilla, dentro del término en cuestión.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en el proceso, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Sánchez del Corral, Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: E. Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Francisco García Pinilla, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás pre-

visiones en ella contenidas, y especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 17 de junio de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—(2.559.)

## Tribunales de Contrabando

## PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 1 de julio de 1966, a las diecisiete horas, para ver y fallar los expedientes acumulados números 792-793-61, instruidos por infracciones de contrabando de tabaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, Valoraciones 168.000 pesetas y 400.000 pesetas, respectivamente, ambos expedientes mayor cuantía.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Enrique Costa Paredes, cuyo último domicilio conocido era en Vilela-Cangas (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 17 de junio de 1966.—El Secretario, M. Gómez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, S. Reigosa.—3.206-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## Jefaturas de Obras Públicas

## CUENCA

## Expropiaciones

Conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura ha resuelto incoar expediente para la expropiación de los bienes que se detallan en el presente anuncio, ocupados por la construcción de la «Carretera CU-202, de Carrascosa del Campo a la estación de Vellisca», en el término municipal de Vellisca (Cuenca).

A estos efectos se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y en el «Diario de Cuenca», cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores ante la Alcaldía de Vellisca Gobierno Civil o la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

Cuenca, 23 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe.—2.507-E.

Relación concreta e individualizada de los bienes ocupados en la construcción de la carretera CU-202, de Carrasosa del Campo a la estación de Vellisca.

Término municipal de Vellisca

Finca número	Propietario	Domicilio	Clase de terreno	Superficie a expropiar M <sup>2</sup>	Linderos
1	D. Francisco Pastor Pastor	Vellisca	Cereal de 2. <sup>a</sup>	600,00	N., río Riánsares; S., Renfe; E., Aurelio Pastor García, y O., estación Renfe.
2	D. Aurelio Pastor García	Vellisca	Cereal de 2. <sup>a</sup>	525,00	N., Simón Pastor y Andrés Pastor; S., Renfe; E., Vicente Villanueva Jiménez, y O., Francisco Pastor Pastor
3	D. Vicente Villanueva Jiménez	Vellisca	Cereal de 2. <sup>a</sup>	59,50	N., río Riánsares; S., Renfe; E., Antonio Quiñones López, y O., Aurelio Pastor García.
4	D. Antonio Quiñones López	Vellisca	Cereal de 2. <sup>a</sup>	228,00	N., río Riánsares; S., Renfe; E., José Rodríguez Pastor, y O., Vicente Villanueva Jiménez.
5	D. José Rodríguez Pastor	Vellisca	Cereal de 2. <sup>a</sup>	229,50	N., río Riánsares; S., Renfe; E., Simón Pastor del Valle, y E., Antonio Quiñones López.
6	D. Simón Pastor del Valle	Vellisca	Cereal de 2. <sup>a</sup>	645,00	N., río Riánsares; S., Renfe; E., Eduardo Torres Dala, y O., José Rodríguez Pastor.
7	D. Eduardo Torres Dulce	Vellisca	Cereal de 2. <sup>a</sup>	288,00	N., río Riánsares; S y E, Renfe, y O., Simón Pastor del Valle.
8	Renfe	Vellisca	Erial	2.575,00	N., Francisco Pastor Pastor y varios; S., Andrés y Agustina Pastor Pastor, E., Renfe, y O., estación Renfe.
9 y 10	Renfe	Vellisca	Erial	736,00	E., Eduardo Torres Dulce y Agustina Pastor Pastor, y O., Eduardo Torres Dulce.
11	D. Eduardo Torres Dulce	Vellisca	Cereal de 2. <sup>a</sup>	270,00	N., José Rodríguez Pastor; S., Agustina Pastor Pastor; E., Justo Pastor Cubillo, y O., Renfe.
12	D. <sup>a</sup> Agustina Pastor Pastor	Vellisca	Cereal de 2. <sup>a</sup>	982,50	N., Justo Pastor Cubillo; S., Vicente Puerta; E., Vicente Sierra López, y O., Renfe.
13	D. Justo Pastor Cubillo	Vellisca	Cereal de 2. <sup>a</sup>	1.343,00	N., Eduardo Torres Dulce; S., Vicente Sierra López y varios; E., Simón Pastor del Valle, y O., Eduardo Torres Dulce.
14	D. Vicente Sierra López	Vellisca	Cereal de 2. <sup>a</sup>	180,00	N., Justo Pastor Cubillo; S., Simón Pastor del Valle; E., Simón Pastor del Valle, y O., Agustina Pastor Pastor.
15	D. Simón Pastor del Valle	Vellisca	Cereal de 2. <sup>a</sup>	245,00	N., Justo Pastor Cubillo; S., Nemesio Pastor García; E., Gerardo Pastor Pastor, y O., Vicente Sierra López.
16	D. Gerardo Pastor Pastor	Vellisca	Cereal de 2. <sup>a</sup>	112,00	N., Justo Pastor Cubillo; S., Nemesio Pastor García; E., Ignacio Yunta Minguito, y O., Simón Pastor del Valle.
17	D. Simón Pastor del Valle	Vellisca	Cereal de 2. <sup>a</sup>	231,00	N., Eduardo Torres Dulce; S., Ignacio Yunta Minguito; E., Eduardo Torres Dulce, y O., Justo Pastor Cubillo.
18	D. Ignacio Yunta Minguito	Vellisca	Cereal de 2. <sup>a</sup>	273,00	N., Simón Pastor del Valle; S., Nemesio Pastor García; E., Simón Pastor del Valle, y O., Gerardo Pastor Pastor.
19	D. Eduardo Torres Dulce	Vellisca	Cereal de 2. <sup>a</sup>	1.388,00	N., Simón Pastor del Valle; S., Aurelio Pastor García; E., Jesús Pastor Pastor y Eugenio Sierra López, y O., Simón Pastor del Valle y Agustina Pastor Pastor.
20	D. Simón Pastor del Valle	Vellisca	Cereal de 2. <sup>a</sup>	577,50	N., Ignacio Yunta Minguito; S., Agustina Pastor Pastor; E., Eduardo Torres Dulce, y O., Nemesio Pastor García.
21	D. <sup>a</sup> Agustina Pastor Pastor	Vellisca	Cereal de 2. <sup>a</sup>	762,00	N., Simón Pastor del Valle; S., Isidro Justo Pradana; E., Eduardo Torres Dulce, y O., José García Rodríguez.
22 y 24	D. Aurelio Pastor García	Vellisca	Cereal de 2. <sup>a</sup>	594,00	N., Eduardo Torres Dulce e Isidro Justo Pradana; S. Pedro Moreno Polo; E., Federico Elvira, y O., Eduardo Torres Dulce.
23	D. Isidro Justo Pradana	Vellisca	Cereal de 2. <sup>a</sup>	48,00	N., Agustina Pastor Pastor; S., Aurelio Pastor García; E., Eduardo Torres Dulce, y O., José García Rodríguez.
25 y 26	D. Pedro Moreno Polo	Vellisca	Cereal de 2. <sup>a</sup>	180,00	N., Torres Dulce, y O., José García Rodríguez.
27 y 28	D. <sup>a</sup> Emilia Moreno Serrano	Vellisca	Cereal de 2. <sup>a</sup>	180,00	N., Aurelio Pastor García, S., Emilia Moreno Serrano; E., Federico Elvira, y O., Eduardo Torres Dulce.
29 y 30	D. Eduardo Torres Dulce	Vellisca	Cereal de 2. <sup>a</sup>	1.682,00	N., Pedro Moreno Polo; S., Eduardo Torres Dulce; E., Federico Elvira, y O., Eduardo Torres Dulce.
31 y 32	D. Crescencio Pastor Cubillo	Vellisca	Cereal de 2. <sup>a</sup>	319,00	N., Emilia Moreno Serrano; S., Crescencio Pastor Cubillo; E., Saturnino Jiménez, y O., José Pastor del Valle.
33 y 34	D. Eugenio Sierra López	Vellisca	Cereal de 2. <sup>a</sup>	451,00	N., Eduardo Torres Dulce; S., Eugenio Sierra López; E., Saturnino Jiménez, y O., Teodosia Jiménez.
35 y 36	D. Andrés Pastor Pastor	Vellisca	Cereal de 2. <sup>a</sup>	319,00	N., Crescencio Pastor Cubillo; S., Andrés Pastor Pastor; E., Simón Pastor del Valle, y O., Teodosia Jiménez.
37 y 38	D. Epifanio Martínez Martínez	Vellisca	Cereal de 2. <sup>a</sup>	341,00	N., Eugenio Sierra López; S., Epifanio Martínez Martínez; E., Saturnino Jiménez, y O., José García Rodríguez.
					N., Andrés Pastor Pastor; S., Nicolás García Herráez; E., Saturnino Jiménez, y O., Francisco Pastor

39 y 40	D.	Nicolás García Herráez	Vellisca	Cereal de 2.*	330,00	N., Epifanio Martínez Martínez; S., Eduardo Torres Dulce; E., Pedro Moreno, y O., Francisco Pastor.
41 y 42	D.	Eduardo Torres Dulce	Vellisca	Cereal de 2.*	330,00	N., Nicolás García Herráez; S., Justo Pastor Cubillo; E., Pedro Moreno, y O., Amador Ortega Bustos.
43 y 44	D.	Justo Pastor Cubillo	Vellisca	Cereal de 2.*	1.056,00	N., Eduardo Torres Dulce; S., Agustín Pastor Polo; E., Eduardo Torres Dulce, y O., Eduardo Torres Dulce.
45	D.	Agustín Pastor Polo	Vellisca	Cereal de 2.*	1.226,50	N., Justo Pastor Cubillo; S., Eduardo Torres Dulce; E., Pedro Moreno, y O., Vicente Puerta Alique.
46	D.	Vicente Puerta Alique	Vellisca	Cereal de 2.*	1.226,50	N., Polo, y O., Amador Ortega Bustos y Ascensión Pastor.
47 y 48	D.	Eduardo Torres Dulce	Vellisca	Cereal de 2.*	960,00	N., Agustín Pastor Polo y Vicente Puerta Alique; S., Ascensión Pastor Pastor; E., Ascensión Pastor Pastor y O., Amador Ortega Bustos.
49 y 50	D.*	Ascensión Pastor Pastor	Vellisca	Cereal de 2.*	565,10	N., Eduardo Torres Dulce; S., Isaac Pastor Rodríguez; E., Fidela Rodríguez, y O., Amador Ortega Bustos.
51 y 52	D.	Isaac Pastor Rodríguez	Vellisca	Cereal de 2.*	636,00	N., Ascensión Pastor Pastor; S., Ramón García Pina; E., Aurelio Pastor García, y O., Amador Ortega Bustos.
53 y 54	D.	Ramón García Pina	Vellisca	Cereal de 2.*	600,00	N., Isaac Pastor Rodríguez; S., Fernando García Pulpón; E., Aurelio Torres Dulce, y O., Eduardo Torres Dulce y Amador Ortega Bustos.
55 y 56	D.	Fernando García Pulpón	Vellisca	Cereal de 2.*	220,00	N., Ramón García Pina; S., Vicente Moreno Yunta; E., Aurelio Quiñones López, y O., Eduardo Torres Dulce.
57 y 58	D.	Vicente Moreno Yunta	Vellisca	Cereal de 2.*	220,00	N., Fernando García Pulpón; S., Santiago Belinchón Fernández; E., Epifanio Pulpón, y O., Eduardo Torres Dulce.
59 y 60	D.	Santiago Belinchón Fernández	Vellisca	Cereal de 2.*	418,00	N., Vicente Moreno Yunta; S., Eduardo Torres Dulce; E., Braulio Martínez Zafra, y O., Eduardo Torres Dulce.
61 y 62	D.	Eduardo Torres Dulce	Vellisca	Cereal de 2.*	3.744,00	N., Santiago Belinchón Fernández; S., José Rodríguez Pastor; E., Andrés Pastor Pastor, y O., Concha Pujol.
63 y 64	D.	José Rodríguez Pastor	Vellisca	Cereal de 2.*	1.104,00	N., Eduardo Torres Dulce; S., Agustín López Collado; E., Eduardo Torres Dulce, y O., Federico Levisa.
65 y 66	D.	Agustín López Collado	Vellisca	Cereal de 2.*	432,00	N., José Rodríguez Pastor; S., Francisco Sánchez Cubillo; E., Andrés Pastor, y O., Isaac Pastor Rodríguez.
67 y 68	D.	Francisco Sánchez Cubillo	Vellisca	Cereal de 2.*	648,00	N., Agustín López Collado; S., Pedro González Rodríguez; E., Francisco Pastor Heras, y O., Isaac Pastor Rodríguez.
69 y 70	D.	Pedro González Rodríguez	Vellisca	Cereal de 2.*	576,00	N., Francisco Sánchez Cubillo; S., Simón Pastor del Valle; E., José Rodríguez Pastor, y O., Isaac Pastor Rodríguez.
71 y 72	D.	Simón Pastor del Valle	Vellisca	Cereal de 2.*	480,00	N., Pedro González Rodríguez; S., Aurelio Pastor García; E., José Rodríguez Pastor, y O., Aurelio Pastor García.
73 y 74	D.	Aurelio Pastor García	Vellisca	Cereal de 2.*	748,00	N., Simón Pastor del Valle; S., Amador Ortega Bustos; E., Fidela Rodríguez, y O., Vicente Moreno Yunta y José Pastor Rodríguez.
75 y 76	D.	Amador Ortega Bustos	Vellisca	Cereal de 2.*	546,00	N., Aurelio Pastor García; S., Nicolás García Herráez; E., Gonzalo Pastor, y O., Vicente Moreno Yunta.
77 y 78	D.	Nicolás García Herráez	Vellisca	Cereal de 2.*	429,00	N., Amador Ortega Bustos; S., Félix Pérez Buendía; E., Vicente Villanueva Jiménez, y O., Julián Zurneta García.
79 y 80	D.	Félix Pérez Buendía	Alcázar del Rey.	Cereal de 2.*	900,00	N., Nicolás García Herráez; S., Juliana Zurneta García; E., Vicente Villanueva Jiménez, y O., Julián Zurneta García.
81 y 82	D.*	Juliana Zurneta García	Vellisca	Cereal de 2.*	1.920,00	N., Félix Pérez Buendía; S., Pedro González Rodríguez; E., Vicente Villanueva Jiménez, y O., Simón Pastor del Valle.
83	D.	Pedro González Rodríguez	Vellisca	Cereal de 2.*	516,00	N., Juliana Zurneta García; S., Ascensión Pastor Pastor; E., Félix Orcajada, y O., Simón Pastor del Valle.
84	D.	Amador Ortega Bustos	Vellisca	Cereal de 2.*	516,00	N., Juliana Zurneta García; S., Ascensión Pastor Pastor; E., Pedro González Rodríguez, y O., Simón Pastor del Valle.
85 y 86	D.*	Ascensión Pastor Pastor	Vellisca	Cereal de 2.*	1.248,00	N., Pedro González Rodríguez y Amador Ortega Bustos; S., límite de Vellisca y Alcázar; E., Petra Pastor Cubillo, y O., Simón Pastor del Valle.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA****Delegaciones Provinciales****BARCELONA**

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/ce/28046/65.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Variante línea 25 y 6 KV. de S. E. Rubí a las estaciones transformadoras Josa y Ctra. San Cugat. Nueva línea seis KV. y estación transformadora Prat, y líneas 25 KV a las estaciones transformadoras Oriol, Layetania y Maci, en el término municipal de Rubí.

Características: Línea a 25 y 6 KV., con un circuito trifásico en tendido aéreo.

Presupuesto: 492.878 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir del de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 2 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—4.964-C.

\*

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/ce/7645/66.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Nueva línea 25 KV a S. E. Moli Castell. Variante línea 25 KV a estación transformadora Manen, y líneas 25 KV a las estaciones transformadoras Lluert, Fuja y Can Marsal, en el término municipal de Avia, Puigreg, Olvan y Carrassas.

Características: Línea a 25 KV., con un circuito trifásico.

Presupuesto: 710.223 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de los propietarios quedará expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir del de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 2 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—4.963-C.

**Distritos Mineros**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

**LA CORUÑA***Provincia de La Coruña*

5.840. «Carmiña». Titanio. 545. Cee y Carriña. 11-5-66. 108.

5.842. «San Bartolomé». Estado y titanio. 21.000 Vimianzo. Zas. Santa Comba y Dumbria. 15-3-66. 61.

5.846. «Traseira». Serpentina. 104. Moeche y Somosas 25-4-66. 94.

5.847. «Porvenir». Serpentina. 58. San Saturnino y Moeche. 22-4-66. 92.

5.850. «Dico». Ilmenita y estaño. 163. Carballo y Malpica. 22-3-66. 66.

5.856. «Yermo». Cuarzo. 36. Ortigueira. 2-5-66. 100.

5.857. «Después de Todo». Cuarzo. 24. Ortigueira. 29-4-66. 98.

5.858. «Magdalena». Caolín. 32. Arteijo. 27-4-66. 96.

*Provincia de Orense*

3.957. «Os Telleiros». Caolín. 420. Verín. 27-1-66. 21.

3.959. «Ponderosa». Cuarzo y caolín. 60. Taboadela. 7-5-66. 105

3.962. «Andaluza I». Andalucita y cuarzo. 24. Coles. 6-5-66. 104

3.963. «Andaluza II». Andalucita y cuarzo. 20. Orense. 5-5-66. 103.

3.966. «Pepe». Cuarzo. 85. Coles. 3-5-66. 101.

3.967. «Mari Pili». Caolín y cuarzo. 17. Junquera de Espadanedo 4-5-66. 102.

*Provincia de Pontevedra*

2.113. «Edelmira». Cianita. 75. La Estrada (Pontevedra). 7-4-66. 80, y Teo (La Coruña) 6-4-66. '9.

2.110. «Ferrer». Serpentina. 552 Cruces. 16-3-66. 62.

2.108. «Una Más». Serpentina. 105. Cruces. 21-3-66. 65.

2.107. «Mara de los Angeles». Oro. 16. Vigo. 12-4-66. 83

**MADRID***Provincia de Madrid*

2.362. «Felén». Estaño e ilmenita. 75. Villanueva del Pardillo y Majadahonda. 13-5-66. 113.

2.363. «Felén 2.º». Estaño e ilmenita. 150. Brunete y Villaviciosa de Odón. 13-5-66. 113.

*Provincia de Cuenca*

844. «María». Cuarzo y caolín. 40. Campillo Sierra. 9-5-66. 55.

846. «Mari Carmen». Cuarzo y caolín. 25. Monteagudo de las Salinas. 13-5-66. 57.

850. «María del Pilar IX». Cuarzo y caolín. 153 Carboneras de Guadazaón. 13-5-66. 57.

**OVIEDO**

29.619. «Cuatro Amigos». Carbón. 108. Morcín y Riosa. 11-4-66. 82.

29.621. «María Teresa». Hierro 113. Piloña. 30-4-66. 99.

29.622. «Recuperada». Barita. 50. Peñameñera Baja. 30-4-66. 99.

29.624. «Raigán». Hierro. 250. Caso. 23-4-66. 93

29.625. «Luanco-Candas». Hierro. 1.367. Carreño y Gozón. 14-5-66. 111.

29.628. «El Valle 2.º». Hierro. 1.294. Carreño. 14-5-66. 111.

29.631. «Aguirre». Caolín. 197. Tineo y Salas. 14-5-66. 111.

29.633. «Tres Hermanas». Carbón. 150. Cangas del Narcea. 14-5-66. 111.

**PALENCIA***Provincia de Burgos*

3.808. «Esperanza». Cuarzo. 16. Quintanilla la Ojada. 30-4-66. 99.

3.809. «San José». Caolín y sílice. 205. Hortigüela y Membrillas de Lara. 16-5-66. 112.

**SANTANDER**

16.065. «Sixto». Hierro. 450. Mazcuerras. 13-5-66. 57.

**ZARAGOZA***Provincia de Zaragoza*

2.322. «Navardún». Cobre, plomo y cinc. 6.000. Sos del Rey Católico, Urríes y Gordún. 17-5-66. 112.

2.323. «Arba». Cobre, plomo y cinc. 4.540. Biel, Luesia y Fuencalderas. 16-5-66. 111.

*Provincia de Huesca*

1.955. «Labata». Cobre, plomo y cinc. 4.950. Aguas, Ponzano, Labata y otros. 17-5-66. 113.

**VIZCAYA**

12.644. «Matilde II». Hierro. 18. Galdames. 11-5-66. 108.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO****Dirección General de Prensa***Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la inscripción en dicho Registro, presentada por don Carlos Sentis Anfruns, en representación de la Sociedad «Diario Tele-Expres, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, en la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen convenientes conocer.

Solicitante: «Diario Tele-Expres, S. A.»  
Domicilio: Aragón, 390 a 394, Barcelona.  
Título de la publicación: «Tele-Expres».  
Periodicidad: Diaria.  
Objeto y finalidad: Información general. 1.217-D.

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA****Gerencia de Urbanización***Información pública de la delimitación del polígono «Huerta del Rey» (2.ª fase), de Valladolid*

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública durante un mes la delimitación del polígono «Huerta del Rey» (2.ª fase), sito en el término municipal de Valladolid, con arreglo a los siguientes límites: Situación del punto de Partida. A. Se encuentra situado en el punto de intersección de la línea de fachada Sur de la parcela 26 con el borde Oeste de la avenida de Salamanca:

Lado	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
A-B	Noroeste .....	—	298	Tramo recto que sigue el lado C-D de la determinación del polígono «Huerta del Rey» y en su prolongación sigue el lado Norte de la Feria Regional de Muestras.
B-C	Sur .....	100°	190	Tramo recto que sigue el lado Oeste de la Feria Regional de Muestras.
C-D	Este .....	100°	176	Tramo recto que sigue el lado Sur de la Feria Regional de Muestras.
D-E	Suroeste .....	300°	81	Coincide con la parte final del lado D-E de la determinación de «Huerta del Rey».
E-F	Oeste .....	293°	21	Coincide con el lado E-F de la determinación del polígono «Huerta del Rey».
F-G	Suroeste .....	102°	60	Coincide con el lado F-G de la determinación de «Huerta del Rey».
G-H	Oeste .....	304°	43	Coincide con el lado G-H de la determinación de «Huerta del Rey».
H-I	Suroeste .....	100°	445	Coincide con el lado H-I de la determinación de «Huerta del Rey».
I-J	Este .....	87°	10	Coincide con el lado I-J de la determinación de «Huerta del Rey».
J-K	Suroeste .....	305°	210	Coincide con el lado J-K de la determinación del polígono «Huerta del Rey», sin llegar al vértice K del mismo.
K-L	Oeste .....	280°	75	Compuesto de dos tramos y coincide con el lindero Sur de la parcela número 1.
L-L1	Norte .....	—	389	Es irregular y coincide con el borde Este del camino viejo del Manicomio y a su vez es límite Oeste de la parcela 1a.
L1-L2	Noroeste .....	—	125	Es recto y, en su principio, el camino viejo del Manicomio cruza la parcela 2b a una distancia del lindero Sur de la parcela 3 de unos ocho metros.
L2-L3	Noreste .....	300°	315	Es recto y corta las parcelas 3, 5, 7, 9, 15a y 16 en su final, cruza el camino viejo del Manicomio, encontrándose el punto L3 en el borde Este de dicho camino.
L3-M	Noroeste y Noreste .....	—	360	Es irregular. Cruza la avenida de los Cerros siguiendo el borde Este del camino viejo del Manicomio en su final y después sigue el borde Este del camino de Cañomorante.
M-N	Noroeste .....	100°	10	Cruza perpendicularmente el camino de Cañomorante, quedando situado el punto N, en el vértice Suroeste de la parcela número 29.
N-O	Norte .....	256°	327	Segue el lindero Oeste de la parcela número 29.
O-P	Este .....	309°	427	Segue el borde Sur de la calle de las Eras.
P-Q	Suroeste .....	276°	186	Segue el borde Oeste de la calle de la Olma.
Q-A	Suroeste .....	237°	276	Segue el borde Oeste de la avenida de Salamanca.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

Parcela número 1-a y b. Titular: Doña Pilar Gago. Domicilio: Plazuela Universidad, 1.

Parcela número 2-b. Titular: Excelentísima Diputación de Valladolid.

Parcela número 3. Titular: Don Emeterio de Anta Cepedell. Domicilio: 18 de Julio, 34.

Parcela número 4. Titular: Desconocido.

Parcela número 5. Titular: Don Serafín Barbero Lázaro. Domicilio: 18 de Julio, 36.

Parcela número 6. Titular: Desconocido.

Parcela número 7. Titular: Viuda de don Pedro Cabezudo.

Parcela número 8. Titular: Don Antonio Martín Maeso.

Parcela número 9. Titular: Don Faustino Arranz de la Cal. Domicilio: Claudio Moyano, 28.

Parcela número 10. Titular: Don Manuel Herrero Laso. Domicilio: Zaratán (Valladolid).

Parcela número 12. Titular: Don Gregorio Rodríguez y otros. Domicilio: Paseo Zorrilla, sin número.

Parcela número 13. Titular: Desconocido.

Parcela número 14-a-b-c-d-e-f. Titular: Hermanos Cortés Paredes. Domicilio: Avenida de los Cerros, sin número.

Parcela 15-a y b. Titular: Misioneras Cruzadas de la Iglesia. Domicilio: Plaza Grosella, 4. Madrid (Carabanchel Alto).

Parcela número 16. Titular: Don Faustino Arranz de la Cal. Domicilio: Claudio Moyano, 28.

Parcela número 18. Titular: Hermanos Cortés Paredes. Domicilio: Avenida de los Cerros, sin número.

Parcela número 19. Titular: Don Martín Escudero.

Parcela número 20. Titular: Hermanos Cortés Paredes. Domicilio: Avenida de los Cerros, sin número.

Parcela número 21-a-b-c. Titular: Don José Ruiz. Domicilio: Vitoria, 66.

Parcela número 22. Titular: Don Joaquín del Río. Domicilio: Don Juan de Juny.

Parcela número 23. Domicilio: Desconocido.

Parcela número 24. Titular: Mifián, Sociedad Anónima. Domicilio: Plaza Mayor, 7.

Parcela número 25-a-b-c-d-e-f-g-h-i-j. Titular: Viuda de don Juan Posada. Domicilio: Estación, 3.

Parcela número 26. Titulares: Don Francisco Leonardo Cordobés y otro. Domicilio: Gamazo, 2.

Parcela número 27. Titulares: Don Angel González Laso y otro. Domicilio: Eras, 9.

Parcela número 28. Titular: Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid.

Parcela número 29. Titular: Hermandad de Labradores de Valladolid.

Avenida de los Cerros. Vía pública.

Camino de Cañomorante. Vía pública.

Unos 325 metros del camino viejo del Manicomio. Vía pública.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valladolid, calle Gamazo, número 28, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado ante dicha Delegación. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Valladolid para que también en él pueda ser examinado. Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado período de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

#### Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión («intervivos» o «mortis causa»). De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes si la hubiere. Testamento del causante. Certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto de Derechos Reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos Reales. Declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documenta-

ción con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la

Ley Hipotecaria. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de Utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

#### Arrendatarios

- Contrato de arrendamiento.
- Ultimo recibo de renta.
- Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
- Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

#### BARCELONA

Se ha acordado la inclusión en las cotizaciones oficiales de 45.000 acciones nominativas de 1.000 pesetas, números 90.001 al 135.000 del Banco Atlántico.

Barcelona, 11 de mayo de 1966.—El Síndico Presidente, J. Garçon.—2.086-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 60.000 acciones nominativas de 500 pesetas, números 440.001 a 500.000, del Banco Ibérico.

Barcelona, 11 de mayo de 1966.—El Síndico Presidente, J. Garçon.—2.085-5.

Han sido admitidas a cotización oficial 1.000.000 de acciones ordinarias, números 1/1.000.000 y 500.000 preferentes, y números 1/500.000, de a 1.000 pesetas, emitidas por Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.

Barcelona, 11 de mayo de 1966.—El Síndico Presidente, J. Garçon.—2.087-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 50.566 acciones de 300 pesetas, números 252.827 a 303.392, de Urbanizadora Metropolitana, S. A.

Barcelona, 18 de mayo de 1966.—El Síndico Presidente, J. Garçon.—2.088-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 143.504 acciones de 500 pesetas, números 3.264.867 a 3.408.370, de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Barcelona, 18 de mayo de 1966.—El Síndico Presidente, J. Garçon.—2.089-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 400.000 obligaciones 6,072 por 100, de 1.000 pesetas, serie 23, números 1 a 400.000, de la Cía. Sevillana de Electricidad.

Barcelona, 25 de mayo de 1966.—El Síndico Presidente, J. Garçon.—2.096-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 15.000 obligaciones de 5.000 pesetas nominales, serie B, números 1 al 15.000, emitidas por J. y F. Torras Hostench, S. A.

Barcelona, 25 de mayo de 1961.—El Síndico Presidente, J. Garçon.—2.095-5.

Han sido admitidas a cotización oficial 50.000 acciones de 500 pesetas, números 70.001 a 120.000, de Central de Obras y Créditos, S. A.

Barcelona, 25 de mayo de 1966.—El Síndico Presidente, J. Garçon.—2.090-5.

#### Industriales

- Contrato de arrendamiento.
- Ultimo recibo de renta.
- Ultimo recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
- En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 16 de junio de 1966.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—3.541-A.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 600.000 acciones nominativas, de 500 pesetas, números 1.200.001 a 1.800.000, de la Unión Industrial Bancaria, Bankunion.

Barcelona, 2 de junio de 1966.—El Síndico Presidente, J. Garçon.—2.091-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 11.000 acciones serie I, de 300 pesetas, números 275.001 a 286.000, de la Cía. de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo.

Barcelona, 2 de junio de 1966.—El Síndico Presidente, J. Garçon.—2.092-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 372.000 obligaciones serie H, al 6,3259 por 100, de 1.000 pesetas, emitidas en 1965 por Saltos del Sil, Sociedad Anónima.

Barcelona, 2 de junio de 1966.—El Síndico Presidente, J. Garçon.—2.097-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 426.046 acciones de 500 pesetas, números 3.408.371 a 3.834.416, de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Barcelona, 8 de junio de 1966.—El Síndico Presidente, J. Garçon.—2.093-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.742.324 acciones de 500 pesetas, números 17.423.237 a 19.165.560, de Iberduero, S. A.

Barcelona, 8 de junio de 1966.—El Síndico Presidente, J. Garçon.—2.094-5.

#### MADRID

##### Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 8 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 8 de octubre de 1965 por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»:

1.000.000 de obligaciones simples al portador, vigésimo cuarta serie, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 a 1.000.000 inclusive, al interés del 5,82 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 1 de abril y 1 de octubre de cada año y con impuestos a cargo del obligacionista, excepto el impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Dichas obligaciones se amortizarán en el plazo máximo de veinticinco años por

sorteos anuales con sujeción al cuadro que se inserta al dorso de las mismas, reservándose la Sociedad emisora la facultad de reembolsar las obligaciones emitidas en todo o en parte, por sorteos extraordinarios, compra en Bolsa o en cualquier otra forma que la Sociedad acuerde.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de junio de 1966.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco. Visto bueno: el Síndico Presidente, Pedro Rodríguez-Pongo y Ruiz de Salazar.—4.933-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 8 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 5 de febrero de 1966 por el «Banco Mercantil e Industrial»:

14.000 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 163.001 a 172.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1966.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de junio de 1966.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco. Visto bueno: el Síndico Presidente, Pedro Rodríguez-Pongo y Ruiz de Salazar.—4.932-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 14 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos con fecha 3 de mayo de 1965 por «Cementos Alba, Sociedad Anónima»:

32.347 acciones ordinarias serie B, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 86.307 al 118.647 ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1966.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Pedro Rodríguez-Pongo y Ruiz de Salazar.—4.962-C.

## BANCO DE ESPAÑA

59.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, Emisión de 15 de noviembre de 1951; por la suma de cien millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de agosto próximo, como se indica en el cuadro siguiente, acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos, que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que se amortizan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
<i>Emisión de 15 de noviembre de 1951, al 4 por 100</i>								
A	1.945	1.944.757	1.944.757.000	11	11.055	11.055.000	19.447.570,00	30.502.570,00
B	683	683.205	3.416.025.000	4	3.884	19.420.000	34.160.250,00	53.580.250,00
C	516	516.312	5.163.120.000	3	2.935	29.350.000	51.631.200,00	80.981.200,00
D	638	127.473	3.186.825.000	4	725	18.125.000	31.868.250,00	49.993.250,00
E	789	78.874	3.943.700.000	5	448	22.400.000	39.437.000,00	61.837.000,00
	4.571	3.350.621	17.654.427.000	27	19.047	100.350.000	176.544.270,00	276.894.270,00

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

El sorteo tendrá lugar públicamente en este Banco el día 15 de julio próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación, asistiendo además una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco para su comprobación por los interesados las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—3.172-E.

## RIVIERE, SOCIEDAD ANONIMA

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, debidamente convocada y celebrada con asistencia de la totalidad del capital desembolsado, el pasado día 6 del corriente mes se acordó por unanimidad proceder a la fusión de la misma con la Sociedad mercantil «Irsa, Compañía de Inversiones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle del Prado, número 4, mediante la absorción de ésta por «Riviere, Sociedad Anónima», que adquirirá, en su consecuencia, la integridad del patrimonio de la Sociedad absorbida, con todos los derechos y obligaciones resultantes de su activo y pasivo.

Lo que se hace público a todos los efectos legales y en especial en cumplimiento de lo previsto en los artículos 134 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de junio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro J. Riviere.—4.953-C. 2.ª 24-6-1966

## IRSA, COMPAÑIA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, debidamente convocada y celebrada con asistencia de la totalidad del capital desembolsado, el pasado día 6 del corriente mes, se acordó por unanimidad proceder a la fusión de la misma con «Riviere, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, Ronda de San Pedro, 58, mediante la absorción por ésta de «Irsa, Compañía de Inversiones, S. A.», con transmisión íntegra del patrimonio de la Sociedad absorbida, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la Sociedad absorbente, «Riviere, Sociedad Anónima», que entregará en contrapartida acciones nuevas de la correspondiente ampliación de capital determinada por la absorción, que se canjearán por las de la Sociedad absorbida, a los titulares de las mismas, procediéndose a la disolución, sin liquidación, de «Irsa, Compañía de Inversiones, S. A.» como consecuencia de tal fusión de conformidad con el artículo 155 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público a todos los efectos legales y, en especial, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 134 y 145

de la expresada Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro J. Riviere.—4.952-C. 2.ª 24-6-1966

## GIRON, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el próximo día 27 de junio corriente, en primera convocatoria a las dieciséis horas, y en segunda el mismo día, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la calle de Fuencarral, número 77, piso quinto, número 2, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1965
- 2.º Nombrar censores de cuentas para el ejercicio de 1966.
- 3.º Propuesta de distribución de beneficios del ejercicio y ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.997-C.

## HISCO, S. A.

## Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara de Comercio y Navegación, paseo de Isabel II, número 1, el día 11 de julio de 1966, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria.

## Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de los ejercicios anteriores.
- 2.º Renovación de los consejeros que procedan.
- 3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1966.
- 5.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto por la Ley y los Estatutos para la Junta extraordinaria se anuncia que se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, 12 de julio, en

el mismo local y horas que los señalados para la primera convocatoria, siendo válidas las mismas tarjetas de asistencia.

Barcelona, 15 de junio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, José A. Tiffón Brugarolas.—4.979-C.

## FUNDICIONES DEL ESTANDA, S. A.

## Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, la cual se celebrará en su domicilio social, calle de Lagasca, número 28, el próximo día 12 de julio, a las seis y media de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1965.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1966.
- 3.º Renovación de consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta, los señores accionistas deberán figurar inscritos en el libro registro correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas con cinco días de antelación a aquel en que se celebre la misma.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Secretario.—4.992-C.

## EL HERCULES HISPANO

## Sociedad Anónima de Seguros

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que dando cumplimiento al acuerdo de la Junta general, procede al reparto de un dividendo correspondiente al ejercicio de 1965 del 8 por 100, a razón de 34 pesetas líquidas por cada acción de la emisión de 1 de diciembre de 1954, números del 1 al 20.000, y de 17 pesetas por cada acción de la emisión de 1 de diciembre de 1965, números del 20.001 al 30.000.

El pago de estos dividendos se efectuará contra entrega del cupón número 10 de ambas emisiones a partir de esta fecha por mediación del Banco Rural y Mediterráneo.

Madrid, 16 de junio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Caralt.—2.099-11.

## I. B. Y. S.

INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUERO-  
TERAPIA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Bravo Murillo, 53

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Empresa que a partir del día 20 del corriente mes de junio quedará abierto el pago del dividendo complementario correspondiente al ejercicio de 1965, recibiendo:

30 pesetas por cada acción números 1 al 144.375.

15 pesetas por cada acción números 144.376 al 154.000.

El pago se realizará únicamente en Madrid en las oficinas principales de los Bancos de Aragón y de Vizcaya, de esta plaza, para lo cual deberán presentar u ordenar que envíen los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 18 de junio de 1966.—Por el Consejo de Administración: El Secretario.—4.981-C.

COMPANIA DE CARBONES,  
INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A.

(CARINSA)

Conforme a lo acordado en la Junta general de señores accionistas, celebrada el día 1 de junio corriente, a partir del día 1 de julio próximo se efectuará el pago del dividendo 6 por 100, impuestos a cargo del accionista, correspondiente a los beneficios del ejercicio de 1965.

El importe de dicho dividendo, líquido 25,50 pesetas por acción, se hará efectivo contra entrega del cupón número 22, en Barcelona, en la Caja de la Compañía, calle de Angel Baixeras, número 9, primero, y en la Banca Jover, Banco Zagozano y Banco de Bilbao.  
Barcelona, 20 de junio de 1966.—El Secretario general, Antonio M.<sup>a</sup> Ramírez Cardús.—2.061-C.

## INMOBILIARIA EL CARMEN, S. A.

Pago de dividendo

A partir del día 1 de julio de 1966 se procederá al pago del dividendo comple-

mentario del 6 por 100 libre de impuestos, acordado por la Junta general ordinaria de accionistas sobre los beneficios del ejercicio de 1965.

Este dividendo, de 30 pesetas líquidas, será satisfecho en Madrid por el Banco Peninsular contra cupón número 17, a todas las acciones en circulación números 1 al 85 y 676 al 168.045.

Madrid, 23 de junio de 1966.—El Consejo de Administración.—5.059-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE  
Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de fecha 13 de junio de 1966, página 7472, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el detalle de obligaciones amortizadas correspondientes a la emisión 1959, antepenúltima línea, donde dice: «...46.701 a 46.750, 46.851 a 46.900, 48.001 a...», debe decir: «... 39.900, 43.851 a 43.900, 45.751 a 45.800...».

## COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

Balance del año 1965

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja, Bancos y sellos	2.846.735,68		Reservas técnicas	44.154.355,10	
Valores mobiliarios	7.932.000,00		Fondo legal para fluctuación valores	70.727,86	
Inmuebles	2.450.000,00		Comisiones sobre recibos pendientes	535.880,50	
Acciones A. R. C. A.	22.500,00		Dirección Central	34.725.499,77	
Deudores diversos	19.319.647,08		Acreedores diversos	8.532.311,75	
Recibos pendientes de cobro	2.249.146,10		Reserva reaseguro aceptado	3.320.715,75	
Fianzas	32.250.620,00		Cuenta sujeta al Decreto 313	112.821,16	
Cuenta sujeta al Decreto 313	112.821,16				
Reserva reaseguros cedidos	11.936.152,90				
Saldo de Pérdidas y Ganancias	12.332.688,97				
	<b>91.452.311,89</b>			<b>91.452.311,89</b>	

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1965

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Siniestros netos	21.511.881,68		Reservas técnicas ejercicio anterior	17.864.987,80	
Primas cedidas	1.938.659,78		Primas	50.421.456,55	
Comisiones	16.524.252,42		Intereses fondo invertidos	249.017,10	
Gastos administración	5.354.438,59		Saldo deudor	15.679.315,06	
Reservas técnicas en 31-12-1965	35.538.917,95				
Saldo acreedor	3.346.626,09				
	<b>84.214.776,51</b>			<b>84.214.776,51</b>	

Barcelona, 31 de diciembre de 1965.—4.961-C.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES  
Trafalgar, 29 Tel. 257 07 05  
MADRID 10

# GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 2,00 ptas  
Atrasado ..... 3,00 ptas  
Suscripción anual:  
España ..... 600,00 ptas  
Extranjero ..... 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de Editora Nacional Cibeles
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiloso de Puerta del Sol, 1.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).